

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

**24128** *Resolución del 12 de junio de 2013, de corrección de errores de la Resolución del 31 de mayo de 2013 de la Secretaría General Técnica de la Consellería de Trabajo y Bienestar, por la que se anuncia la licitación del contrato armonizado, por procedimiento abierto y trámite ordinario del suministro, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento de la Residencia de Mayores de Carballiño (Ourense).*

Advertido error en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea de fecha 5 de mayo de 2013 (2013/S 107-182784) y en el Boletín Oficial del Estado n.º 138, de fecha 10 de junio de 2013, se procede a su corrección:

Primero: En la hoja de especificaciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (versión gallego y castellano), en el "apartado 19. Solvencia técnica", donde dice:

"Para ser admitidas a la licitación, las empresas deberán acreditar la realización de al menos tres suministros que guarden relación con el objeto del lote o lotes a los que se presenten y que supongan un importe igual o superior al presupuesto de licitación de ese lote o lotes. Cláusula 5.3.1 h) de este pliego".

Debe decir:

"Para ser admitidas a la licitación, las empresas deberán acreditar la realización de al menos un suministro que guarde relación con el objeto del lote o lotes a los que se presenten y que supongan un importe igual o superior al presupuesto de licitación de ese lote o de la suma de los lotes. Cláusula 5.3.1 h) de este pliego".

Asimismo, en la cláusula 5.3.1 h) Solvencia técnica, del pliego de cláusulas administrativas particulares, donde dice:

"Para ser admitidas a la licitación, las empresas deberán acreditar la realización de al menos tres suministros que guarden relación con el objeto del lote o lotes a los que se presenten y que supongan un importe igual o superior al presupuesto de licitación de ese lote o de la suma de los lotes".

Debe decir:

"Para ser admitidas a la licitación, las empresas deberán acreditar la realización de al menos un suministro que guarde relación con el objeto del lote o lotes a los que se presenten y que supongan un importe igual o superior al presupuesto de licitación de ese lote o de la suma de los lotes".

Segundo.- Proceder a la publicación del texto corregido en los apartados señalados de la hoja de especificaciones y del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Los textos corregidos podrán consultarse en la dirección de Internet:

(<http://www.contratosdegalicia.es/resultado.jsp?N=19004>).

Tercero.- Fecha de envío de dicha modificación al DOUE: 13 de junio de 2013

Cuarto.- La publicación de esta resolución modifica el plazo de presentación de ofertas, que finalizará el 22 de julio de 2013, no sufriendo variación las fechas de apertura de documentación del sobre B y del sobre C. Cualquier posible variación de fechas se publicará en el perfil del contratante (<http://www.contratosdegalicia.es/resultado.jsp?N=19004>).

Santiago de Compostela, 12 de junio de 2013.- La Conselleira de Trabajo y Bienestar. P.D. (art. 1 de la Orden de 19.08.2009). La Secretaria general técnica, M.<sup>a</sup> Jesús Lorenzana Somoza.

ID: A130037152-1